

PAGO ADELANTADO
En 1.ª plana, 75 céntimos la línea.—En la
sección de noticias, precios convencionales.—
En 3.ª plana, 20 céntimos línea.—En 4.ª id., 10
—Esquelas de defunción: en 1.ª plana, á una
columna, 12 pesetas; á dos, 16; á tres, 50.—
En 3.ª plana, á una columna, 8 ptas; á dos, 12.
Comunicados desde una peseta la línea.
Sobre estos precios se hacen descuentos con
arreglo al importe de las inserciones.
Corresponsales para anuncios
En París, M. Albert Lorette.—En Madrid,
sociedad general de anuncios de España.—
En Barcelona, Roldós y O. y Cobrías y O.

LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

PAGO ADELANTADO
Trimestre: capital 4 00
Año en la idem 18 00
Trimestre: fuera de la capital 4 50
Año: fuera de la idem 18 00
Año en el extranjero 40 00
Número suelto, 5 céntos.—Atrasado, 25
REDACCION Y ADMINISTRACION
HERNAN-CORTES, 9
(Palacio del Sr. García de los Ríos Macías)

Año X.—Número 3.272

SANTANDER.—Miercoles 26 de febrero de 1902

Teléfono número 139



Doña Petra Cagigal Calderón

VIUDA DE VILLEGAS

FALLECIÓ AYER, A LOS 51 AÑOS DE EDAD
después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

Su hermana doña Luciana Cagigal, viuda de Eizaguirre; sus sobrinos, sobrinos políticos, primos y demás parientes,

Ruegan á sus amigos se sirvan encomendar su alma á Dios y asistir á los funerales que por su eterno descanso se celebrarán hoy, á las diez de la mañana, en la parroquia del Santísimo Cristo, y á la conducción del cadáver, que tendrá lugar á las once de la misma, después de terminados aquéllos.

El duelo se recibe en Rutamayor, 4, 1.º y se despide en el sitio de costumbre.— La misa de alma á las siete y media en la Catedral.
Santander 26 de febrero de 1902.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis se ha dignado conceder cuarenta días de indulgencia á todos los fieles por cada misa que ogera, sagrada comunión aplicada ó parte de rosario que rezaren en sufragio del alma de la finada.



EL SEÑOR

D. Manuel Gómez Arche ha fallecido ayer

A LOS 51 AÑOS DE EDAD

R. I. P.

Sus hijos doña Matilde, don Moisés, don Manuel y don David Gómez del Valle; hijos políticos don José del Valle Pedraja, doña Amelia y doña Manuela Aldalur, nietos, hermanos políticos, primos, sobrinos y demás familia,

Suplican á sus amigos se sirvan encomendar á Dios el alma del finado y asistir á la conducción del cadáver, que tendrá lugar hoy, á las dos de la tarde; favor por el que vivirán eternamente agradecidos.

Santander 26 de febrero de 1902.

El duelo se recibe en la casa mortuoria, Paseo de la Concepción, número 11, y se despide en el sitio de costumbre.



LA SEÑORA

Doña Emilia Sollet y Guizou

FALLECIÓ Á LAS DOCE DEL DIA DE AYER

A LOS 61 AÑOS DE EDAD

confortada con los Santos Sacramentos

R. I. P.

Sus hermanos Melquiades y Benito (ausente), hermanas políticas Remigia Agudo y Valentina Aguirre, sobrinos y demás parientes,

Suplican á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios y asistir á la conducción del cadáver, que tendrá lugar hoy, á las doce, desde la casa mortuoria, Atrazaranas, número 14, al sitio de costumbre, por cuyo favor les vivirán eternamente agradecidos.
La misa de alma se celebrará mañana jueves, á las nueve de su mañana, en la iglesia del Santísimo Cristo.
Santander 26 de febrero de 1902.



EL SEÑOR

D. Pedro Escandón Laverde

ha fallecido en San Vicente de la Barquera el 24 del actual

después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

R. I. P.

Su hermano don Basilio Escandón Laverde, su sobrina doña Hilariá Escandón y demás parientes

Ruegan á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios y asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma habrá de celebrarse el día 27 del corriente en la iglesia parroquial de dicha villa, á las diez de la mañana, por cuya atención les vivirán eternamente agradecidos.
San Vicente de la Barquera 25 de febrero de 1902.

Boletín religioso

SANTORAL.—Stos. Nestor, ob. y m., Alejandro, Faustino y Porfirio, obs. y Victor cf.

M.ª CONACHY DENTISTA
MUELLE, núm. 34, segundo, derecha

J. Maraño Martínez
Especialista de las enfermedades de la mujer
Consulta de esta especialidad y de cirugía en general.

Horas de consulta, de once á una.
ALAMBRADA PRIMERA, NÚMEROS 10 Y 12

El escritorio

de la Compañía General de conducciones de aguas, encargada de la instalación de los ramales particulares, ha quedado establecido definitivamente en su nuevo edificio de la calle del Convento, situado entre la Plaza de la Esperanza y el Asilo de San José.

Banco Mercantil

Los señores Depositantes de Carpetas de Deuda al 4 por 100 interior, pueden pasar por las oficinas de este Banco para cancelar sus resguardos, recibiendo en su lugar otros que correspondan á los nuevos títulos definitivos de dicha Deuda que se han recibido.
Santander 25 de febrero de 1902.—El Secretario, Alfredo Trueba.

El gran remedio

Las impresiones acerca del estado de la huelga son optimistas. Probablemente el orden quedará pronto completamente restablecido en Barcelona, y, por consiguiente, en las otras localidades españolas donde estos días se ha alterado, supuesto que la causa de la huelga en dichas localidades no ha sido ahora más que el deseo de manifestar el espíritu de solidaridad que tan fuerte ha de hacer á la clase obrera.

Pocas veces se habrán manifestado en huelga los obreros barceloneses con menos motivo que en la ocasión presente. Ellos mismos reconocen que la industria metalúrgica, los obreros de la cual han sido los que dieron ocasión al paro general, atraviesa una crisis violenta, lo mismo que otras industrias catalanas, y que los patronos han de verse muy comprometidos en sus negocios si de concesión en concesión acceden á todas las pretensiones de los obreros.

La conducta del Ayuntamiento de Barcelona muchos días antes de estallar la huelga proponiendo enviar, subvencionada, una comisión de obreros metalúrgicos para que acompañada de un ingeniero visitara los principales centros de producción similar en Francia, en Bélgica, en Alemania y en Inglaterra, prueba hasta qué punto es cierta la situación crítica de que se lamentan los industriales y que los obreros reconocen.

A pesar de lo cual y á pesar de que la mayor parte de los obreros de otros oficios no estaban conformes con declarar el paro general, llegó este con todas las trágicas consecuencias registradas durante la pasada semana.

Lo cual prueba que el hecho se repetiría, con cualquier otro pretexto, porque de lo que se trata, decididamente y en la forma que las circunstancias determinen, es de llegar á la anunciada, y por muchos deseada, revolución social.

Sabido es, dicen en una correspondencia que de Barcelona escriben á un periódico madrileño, sabido es que los Congresos socialistas internacionales de Berlín y Berna y otros conoñibullos menos conocidos, han resultado que el año de 1902 sea de prueba, para ver á donde llegan la impetuosidad de las masas obreras y los medios de resistencia de los capitalistas. Para este año estaba anunciada la huelga de Barcelona; para este año se han anunciado huelgas generales en Marsella, en Burdeos, en Lyon, en Génova, en varias poblaciones españolas que acaso sean Sevilla, Zaragoza, Cádiz...

Los patronos que, por la cuenta que les trae, están muy al tanto de lo que ocurre sobre estos particulares y estudian debidamente la cuestión, como que en ella les va tal vez la hacienda y la vida, saben muy bien que los intereses sociales se hallan á merced de fuerzas desconocidas, de

voluntades misteriosas, que disponen de la masa obrera, que la empujan, la excitan, la exaltan y harán que el conflicto sobrevenga cuando menos razón haya para que estalle...

Los mismos patronos saben muy bien, y algunos así lo han manifestado, que de las decisiones del Gobierno nada bueno pueden esperar.

Y piensan muy cuerdate. Todo lo que pueden esperar de los Gobiernos liberales es que traten de solucionar los conflictos como lo han hecho últimamente; á tiros.

En cuanto á medidas prudentes, en cuanto á leyes justas que garanticen los derechos de todos, no hay que pensar.

Todo lo que se le ha ocurrido á Sagasta en los críticos momentos actuales, ha sido lo manifestado en el último Consejo de ministros.

¡El gran remedio! Reconocieron todos los ministros que el malestar social es de gravedad suma.

Y dijo el señor Sagasta que para remediarlo lo que le parecía, por lo pronto, más eficaz era que SE PLANTEASE UN DEBATE EN LAS CÁMARAS.

Después del cual, claro está, podrán dormir tranquilos patronos y obreros.

La cuestión social en España está resuelta.

Triste relato

(POR TELÉGRAFO)

Madrid 25—10'15 m.

Las miserias de la vida

Con este título publica un diario de esta Corte el relato de un suceso que ha producido tristísima impresión.

Se trata de un niño de tres años que en las inmediaciones de la escuela de Veterinaria fué hallado por una pareja de guardias de orden público, á quienes entregó una carta con el siguiente sobrescrito: «A la primera pareja de la autoridad que encuentre al niño».

La criatura, vestida no con lujo, pero sí con extremada limpieza, se arrojó en brazos de los guardias llorando amargamente y diciendo: «Papá nos ha abandonado y mamá está muerta!».

La pareja condujo al niño á la delegación del distrito, donde el delegado abrió la carta, que decía, sobre poco más ó menos, lo siguiente:

«La desgracia de que soy víctima trae la de este pobre hijo. La autoridad que lo recoja realizará una verdadera obra de caridad conduciéndolo á la Casa de Maternidad, y procurando que no se extravíe ese pedazo de papel, por si algún día puedo recobrar á mi hijo.»

Engañada por un hombre, que en poco tiempo gastó mis pobres ahorros, me encuentro enferma y en la necesidad de acogerme á un hospital, de donde acaso no vuelva á salir.»

«El padre de ese niño es hombre de posición social.

«El niño se llama Luis, sin que para nada haga falta decir su apellido.»

El delegado comenzó á practicar averiguaciones que no dieron resultado alguno.

Cuando después de haber dormido un rato en la delegación, despertó el niño, comenzó á llamar á su padre y á su madre, pero sin citar ningún nombre, porque no lo sepa ó porque se lo hayan prohibido.

Como nombra á menudo una calle del distrito de la Universidad, allá se dirigirán las pesquisas de las autoridades para ver si logran descubrir el nombre de la desgraciada que así ha tenido que desprenderse de su hijo.

EL CORRESPONSAL.

El Pilar de Zaragoza

SUSCRIPCIÓN para contribuir á la terminación de las obras del templo de Nuestra Señora del Pilar:

Table with 2 columns: Donor name and Amount in Pesetas. Total: 1.723'90



La Parca

Nivelo á las criaturas y mudo igual al esclavo, que al señor de horea y cehillo, al estúpido y el sabio; que para mí los mortales son un defestable tarro de hueso, polvo y microbios que destruyo con mis manos.
José María Herranz.

El orden público

(POR TELÉGRAFO)

Madrid 25—10'45 m.

EN BARCELONA

Juicio sumarísimo

Según telegrafían de la capital de Cataluña, se instruye juicio sumarísimo á varios de los detenidos por los sucesos de estos días, y entre ellos á los dos anarquistas presos ayer en Manlleu.

Los tranvías

Agreden los despachos que los tranvías eléctricos se retiraron ayer antes de la hora acostumbrada.

Conferencia

El Alcalde y el Capitán general celebraron una detenida conferencia acerca de los sucesos del día, y de la necesidad de organizar perfectamente ciertos servicios municipales.

Al teatro

El general Bargés asistió anoche á la función del Teatro principal.

Rumores inexactos

Otro despacho dice que ayer circularon rumores de que hoy se produciría la huelga.

El corresponsal añade que informes fidedignos le permiten calificar de inexactos aquellos rumores.

La tranquilidad material es completa, termina diciendo el despacho de referencia.

Aspecto del conflicto

Las impresiones de última hora del corresponsal de El Imparcial en Barcelona son: que el conflicto ofrece buen aspecto exterior, pareciendo enteramente dominado, pero que el peligro queda latente, puesto que no han sido resueltas aún las huelgas de los obreros metalúrgicos y carreteros, que son las que han dado origen á los sucesos de estos días.

Dice que, á causa sin duda de la extremada censura ejercida por las autoridades, han circulado rumores inexactos, como el de haber sido reducida á prisión la conocida agitadora Teresa Claramunt, dando lugar además á que la prensa extranjera acogiera noticias tan estupidas como la de que los huelguistas se habían apoderado del castillo de Montjuich.

Manifiesta que á ello debe atribuirse el inexplicable pánico que se apoderó de todos sin fundamento sólido.

Agrega que ayer continuó el estado de alarma, siendo custodiadas las fábricas por parejas del ejército y practicándose todos los servicios por tropas y guardia civil.

El corresponsal termina diciendo que el aspecto de la cuestión es el de un gran brasero cuyo fuego aparece cubierto por una espesa capa de ceniza; pero con temperatura bastante elevada mientras no terminen las huelgas que originaron el conflicto.

EN MÁLAGA

Rumores alarmantes

Telegrafían de Málaga que en las primeras horas de la noche de ayer circularon rumores alarmantes, suponiendo que los panaderos se declararían en huelga esta mañana.

Las tahonas se vieron luego muy concurridas de criadas que iban á adquirir pan en abundancia para provisionarse, en previsión de la huelga.

Inmediatamente el Gobernador citó al presidente de la Asociación de panaderos, celebrando con él una detenida conferencia.

El presidente de aquella Sociedad manifestó que los asociados no habían tomado tal acuerdo, sino que elementos extraños habían excitado á aquellos á que abandonarían el trabajo.

El Gobernador le indicó la conveniencia de celebrar una conferencia con el Alcalde, y éste le exhortó á que acudieran al trabajo, haciéndolo así una hora después.

EL CORRESPONSAL.

De la circulación fiduciaria

(POR TELÉGRAFO)

Madrid 25—2'30 h.

El contra-proyecto del señor Villaverde

En los círculos políticos era muy comentada esta mañana la cogida del señor Villaverde en el asunto relativo á su caudalado contra-proyecto sobre la reducción de la circulación fiduciaria.

La gente se daba á discutir cómo el señor Azcarate habría prestado su firma al señor Villaverde para autorizar la lectura de su célebre contra-proyecto, y la explicación ha producido gran descontento entre los panegiristas del marqués de Pozo Rubio, porque no puede ser más sencilla ni menos satisfactoria para el exministro de Hacienda.

El tan ponderado contra-proyecto reduce, simplemente, á la reproducción, en algunos párrafos textual, de la enmienda que en 1892 sometió á la aprobación del Congreso el señor Azcarate, sin otra novedad que la de lanzar al mercado 1.500 millones, que no habría quien tomara, como lo demuestran las dificultades que está ofreciendo la emisión de obligaciones del Tesoro por la cantidad, mucho más reducida, de 150 millones.

La actitud de Urzáiz

Cuanto se diga de un posible fracaso del ministro de Hacienda en el pleito pendiente con el Banco carece de fundamento, porque el señor Urzáiz viene dando pruebas de gran tenacidad en todos sus proyectos, y está decidido á que sea ley el referente á la restricción de la circulación fiduciaria.

Podrán hacerlo fracasar otras complicaciones políticas, que quedan fuera de todo lo previsto; pero del empeño que el ministro de Hacienda pone en salirse con la suya es buena prueba el descenso que ayer tuvieron las acciones del Banco de España, en cuanto se tuvo noticia de que el dictamen había sido leído en el Congreso.

EL CORRESPONSAL.

DE COSAS LOCALES

CARIDAD Y BENEFICENCIA

Yo sólo hablaría de la caridad, y «Caridad», se pudiera titular este artículo, porque felices sobre todos los pueblos del mundo los pueblos donde reina esta virtud altísima, y hombre, familia, ciudad ó nación que la posee, y la predica, y la fomenta y favorece, es cuanto se puede desear y apetecer, ya se busque largueza y desprendimiento, ya se trate de promover y robustecer obras benéficas, ya se pida remedio ó alivio de cualquier trabajo ó aflicción, calamidad ó desastre, en que tan fecunda se muestra desde el pecado de Adán la tierra que habitamos. Con todo, bien será referirme también á la beneficencia al mismo tiempo, porque, como ya notó Baralt en su Diccionario de galegosos, «este vocablo ha conseguido suplantar al más propio de Caridad en muchos casos», y realmente, decir «beneficencia» no vale tanto como decir «Caridad». El uso ha dado con razón á la primera de estas palabras una significación menos comprensiva que á la segunda. No es oro todo lo que reluce, y si nuestra ciudad tiene nombre bien adquirido de «benéfica», no sería yo, aunque la quiero tanto, quien me atreviese á adjudicarla, si en mi poder estuviera, el título de «caritativa»; y eso que pocas capitales la aventajan en el ejercicio de la santa caridad.

Señalase en él, como en todas partes, los sacerdotes, (el clero secular y el regular, como han dado en decir los que los persiguen), y no menos se señalan las religiosas, con su ejemplo, con su predicación, con los oficios especiales de su ministerio y con las muchas obras de piedad y misericordia que constantemente practican, —sígneles un grupo de seglares no muy crecido, —fuerza es confesarlo, — que da vida á las congregaciones y empresas de caridad, remediadoras de mil necesidades del espíritu y del cuerpo. Gracias á aquellas personas especialmente consagradas á Dios y gracias á estos buenos católicos, tenemos establecidos aquí á los Padres Jesuitas, Carmelitas y Salesianos, á las Hermanas de la Caridad, Hermanitas de los pobres, Siervas de María, Adoradoras, Redentoristas, Salesas, Trinitarias, Reparadoras, etc.; el Círculo de Obreros, el Asilo de San José y varias escuelas católicas; las Conferencias de San Vicente de Paul y muchas cofradías y congregaciones con las cuales se nutre y fortalece sobremedera el espíritu cristiano. Así se mantiene la llama de la caridad, así se dispensan cada día innumerables

beneficios á Santander. Los que solo ven los materiales no hacen aprecio de esto. Mas, dejando á un lado los bienes del alma, las limosnas solamente que las personas piadosas reparten, importan muchos miles de duros en cada año. Por ejemplo, las Conferencias de San Vicente distribuyen al año más de 20.000 pesetas. Charitas qua diligitur Deus, non est virtus distincta a charitate qua diligitur proximus, —dice el Doctor Angélico. (La caridad con que amamos a Dios, no es virtud distinta de la caridad con que amamos al prójimo).

Aun así, ¿cuanto queda que hacer todavía por los pobres! Ya he indicado algo á este propósito en otros artículos. Añadiré ahora que el Ayuntamiento con muy buen acuerdo parece que se propone remediar dos faltas que se están lamentando hace años, á saber: la dificultad con que los médicos municipales asisten á las numerosas familias pobres de un distrito, y las pésimas condiciones de la Casa de Socorro.

Lugar oportuno es este para decir algunas palabras acerca de la asociación que con el nombre de «La Caridad» se ha fundado recientemente. Bien dirigida, puede ser muy provechosa. El buen gobierno de ella pide mucha atención, abnegación, prudencia y constancia en sus consejos. Los donativos y suscripciones allegados para este fin son ya considerables; púdesse por tanto, asegurar que tendrá el señor Alcalde los recursos que solicitaba para poner por obra sus deseos. Tiene también á su lado personas de buena voluntad y muy diligentes que le ayudan en este empeño. Esperemos los frutos. Si evita «La Caridad» que haya en Santander niños y vagos dedicados al pordiosismo, no habrá conseguido poco, ciertamente. Sin un cuerpo de policía y vigilancia mucho más numeroso, instruido y respetado que el que hoy tenemos, me parece sumamente difícil lograrlo. A crearle, pues, y á mejorar entre todos la condición de los pobres, para lo cual no hay sino estimar cada día más la Religión católica, observar puntualmente sus enseñanzas y preceptos y, en una palabra, amar de veras á Dios sobre todas las cosas y al prójimo por Dios, como á nosotros mismos.

TORIBIO CARREJO.

á tiros los obreros y las tropas, debió de sentirse muy enfermo el señor González. Pero como aquello se ha calmado ya, ha recobrado la salud como por encanto. Dabiendo de estar lo mismo, ya nada le duele ó pica. *Misterios del organismo que nunca la ciencia explica!*



El periódico oficial llegado ayer publica las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado. —Anunciando hallarse vacante la notaría de Santayá, en el territorio del Colegio notarial de Palma.

Guerra.—Relaciones de retiros y pensiones concedidas por este ministerio.

Gobernación.—Dirección general de Correos y Telégrafos.—Subasta para la adquisición de 15 toneladas de alambre de bronce.

Instrucción pública y Bellas Artes.—Subsecretaría.—Nombramiento de tribunales de oposición á las cátedras que se expresan.

Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real decreto autorizando al ministro de Agricultura para presentar á las Cortes un proyecto de ley reformando varios artículos de la ley de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública.

Otro id. id. un proyecto de ley de reforma y aplicación de la ley de Aguas.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Relación de las patentes de invención y certificados de adición que han sido adecuados por los conceptos que se expresan.

Administración provincial.—Junta administrativa del Arsenal del Ferrol.—Subasta para el suministro de jarrias de cáñamo y otros materiales.

Administración especial para los servicios de Tabacos y Timbre.—Oficio á don Francisco Salas Palazón.

Edictos de Universidades relativas á oposiciones á cátedras de primer enseñanza.

Administración municipal.—Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Bando relativo á la clasificación y declaración de soldados para el reemplazo del corriente año.

Ayuntamiento constitucional de Palencia. Concurso para el arriendo de un local con destino á la instalación de la Audiencia.

Edictos de Ayuntamientos y alcaldías en averiguación del paradero de los individuos que se expresan.

El pago en oro

La Gaceta llegada ayer publica una ley del ministerio de Hacienda disponiendo el pago en oro de los derechos de importación y exportación de las siguientes mercancías comprendidas en el Arancel de Aduanas:

Carbones minerales y cok.

Petróleos y aceites minerales que dejen por la destilación á 300° centígrados mas de 50 por 100 de residuos.

Dichos de 2 á 80 por 100 inclusive, y dichos de mas de 80 por 100.

Quemadas, aceites lubricantes minerales, vaselinas y las mezclas de estos productos con aceites ó grasas animales ó vegetales.

Bencina, gasolina y otros productos semejantes.

Coches y barlinas de cuatro asientos y las carretelas de dos tableros con avances, con ó sin capotas, nuevos, usados ó compuestos.

Berlinas de dos asientos, tengan ó no bi-gotera; los ómnibus de más de 15 asientos, y las diligencias, nuevos, usados ó compuestos.

Otros carruajes de dos ó cuatro ruedas, sin tableros, tengan ó no capota, cualquiera que sea el número de asientos; los ómnibus hasta 15 asientos, y los carruajes no expresados en las clases anteriores, nuevos, usados ó compuestos.

Embarcaciones de casco de hierro ó de acero y las de construcción mixta, de cualquier cabida.

Bacalao y pezpalo. Polvo de pescado.

Trigo. Harina de trigo.

Los cereales: Cacao en grano, sin tostar, y la cáscara de cacao, producto y procediendo directamente de Fernando Poo.

Dichos de otras procedencias. Cacao tostado, molido, en pasta y la manteca de cacao.

Café en grano, sin tostar, producto y procediendo directamente de Fernando Poo.

Dicho de otras procedencias. Café tostado, molido, la achicoria tostada y sin tostar y otros productos semejantes.. Canela de todas clases y sus imitaciones.

Pimienta, clavo y las demás especias y sus imitaciones.

Té y sus imitaciones, y la hierba mate. Vinos espumosos.

Vinos generosos ó de licor, en pipas ó en vasos semejantes.

Los anteriores, en botellas. Los demás vinos, en pipas ó otros envases semejantes.

Los anteriores, en botellas. Art. 2.º En las liquidaciones de los mencionados derechos se hará una reducción que corresponda al tipo medio del cambio sobre el extranjero. Si resultase en la reducción una fracción decimal, se prescindirá de ésta en el caso de que no llegue á cincuenta céntimos. Si llegase ó excediese, se computará por unidad.

Se entenderá por tipo medio del cambio el del beneficio que hayan tenido las letras á la vista de Madrid sobre París, según el Boletín de cotización de la Bolsa de Madrid, en el período anterior al en que proceda hacer la liquidación de los derechos de importación ó de exportación.

El ministro de Hacienda fijará, en los días 15 y último de cada mes, dicho tipo medio del cambio y la reducción á que habrán de sujetarse, durante el período siguiente, las liquidaciones de derechos, aplicándose dichos tipos en la Gaceta de Madrid.

Art. 3.º En el pago de los derechos en oro se admitirán por todo su valor: Primero. Monedas de oro de cuño español.

Segundo. Monedas de oro de las naciones que forman parte de la Unión latina.

Tercero. Billetes del Banco de Francia; y Cuarto. Letras ó cheques sobre París, Londres, Bruselas ó Berlín, siempre que estén libradas, respectivamente, en francos, libras esterlinas, francos ó marcos, y debidamente garantidas.

Art. 4.º Las fracciones inferiores á 10 pesetas que resulten en las liquidaciones de los derechos que se pagan en oro, se aborarán en moneda española, que se admitirá por todo su valor representativo.

Art. 5.º El ministro de Hacienda adoptará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta ley.

Artículo transitorio. Las disposiciones de esta ley empezarán á regir el día 1.º del mes siguiente al en que se publique en la Gaceta de Madrid, fijando el ministro de Hacienda el tipo medio del cambio y la reducción correspondiente en los términos establecidos en el artículo 2.º

Las liquidaciones practicadas ó que se

practicaron en virtud del real decreto de 30 de noviembre último, se considerarán como definitivas.

Para el cumplimiento de la presente ley se ha dictado también la siguiente real orden: 1.º Desde el día 1.º del próximo mes de marzo se percibirán en oro los derechos de todas las mercancías que comprende el Arancel de exportación vigente.

2.º Continuarán cobrándose en oro hasta fin del mes actual con arreglo al tipo de cambio prevenido en el Real orden de 31 de enero próximo pasado, los derechos de importación de las mercancías que se refieren al proyecto de ley de 30 de Noviembre del año último, é igualmente se cobrarán en oro á partir del primero de marzo próximo, los derechos que devengan en las mismas mercancías, más los de las comprendidas en las partidas 306, 307, 3, 8, 316, 336, 355, 356, 357, 358 y 359 del Arancel de importación, adicionadas en la ley de que se trata, con arreglo al tipo de cambio y reducción, que, tanto para la importación como para la exportación, se fijará por este ministerio los días 15 y último de cada mes.

3.º El tipo de descuento de derechos aplicable á las liquidaciones de las mercancías expedidas para España durante cada quince días deberá hacerse con sujeción á las reglas actualmente en vigor, ó sea tomando por base la fecha en que las mercancías hayan sido expedidas en el punto de procedencia, entendidos los por mercancías expedidas en las importaciones por mar las que hayan salido del puerto de procedencia con manifiesto para España dentro de la quinceena, según resulta del diario de navegación, y cuya fecha de salida se registrará en el manifiesto original por nota que firmará el segundo jefe de la Aduana.

En cuanto á las mercancías que no vengán desde el punto de origen y se hayan embarcado ó trasladado en otros puertos, servirá de base para la determinación del tipo de descuento aplicable la fecha del conocimiento directo para España.

4.º En la importación por tierra servirá de base la fecha de la llegada de las mercancías á la aduana, y en el comercio de exportación, la de la factura presentada por el cargador.

5.º En los afanos de mercancías no debe introducirse variación alguna con arreglo á la práctica vigente; pero á continuación de la liquidación ordinaria deberá hacerse constar la relativa al descuento, arreglado al modo que se acompaña; y

6.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

7.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

8.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

9.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

10.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

11.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

12.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

13.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

14.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

15.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

16.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

17.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

18.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

19.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

20.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

21.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

22.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

23.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

24.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

25.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

26.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

27.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

28.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

29.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

30.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

31.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

32.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

33.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

34.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

35.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

36.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

37.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

38.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

39.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

40.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

41.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

42.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

43.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

44.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

45.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

46.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

47.º En las relaciones generales de estadísticas de importación y de exportación que remitan las Aduanas á cada dirección general se figurarán las cantidades de mercancías, cuyos derechos hayan sido objeto de descuento por pagarse en oro en la forma acostumbrada, y además una estadística especial ajustada al modelo que se acompaña á lo general.

fiación pero que no había persona responsable del mismo.

La acusación particular sostuvo en sus conclusiones definitivas que los hechos realizados por el procesado constituían el delito comprendido en el artículo 318 con relación al 314 y 319 del Código penal, del cual era autor el procesado y la defensa de éste estableció las mismas conclusiones del Ministerio fiscal.

Los jurados pronunciaron veredicto de inocuidad y la sección de derecho dictó sentencia en consonancia con el mismo absolviendo al procesado y declarando las costas de oficio.

Por la Dirección general de Establecimientos penales, ha sido destinado al correccional de Burgos Vicente Isidro López Rodríguez para extinguir la pena de un año y un día de presidio correccional que le fué impuesto por hurto.

El Ayuntamiento de Herrerías cita al 1.º de Victoriano Balmori M.leda; el de Alfoz de Lloredo á José María González Mernelo, y el de Pesaguero á Joaquín Alvarez González.

El soldado Joaquín Balbontín Tagle, natural de Puente de San Miguel, puede reclamar sus alcances en la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento de infantería de San Fernando, residente en Madrid.

El día 5 de marzo se celebrará en el Ayuntamiento de Castro Urdiales la subasta de 363 piés de roble, tasados en 726 pesetas.

La recaudación de las contribuciones correspondientes al actual trimestre se efectuará en el Ayuntamiento de Luena los días 26 y 27 del actual; en el de Corvera los días 1, 2, 3 y 4 de marzo, y los días siguientes, hasta el 9 inclusive, en San Vicente de Turanzo.

El día 22 de marzo se substará en el Juzgado municipal de Camargo una casa compuesta de planta baja, tasada en 550 pesetas.

El juez de Torrelavega cita á Eduardo Martínez Bustamante, vecino que fué de Hinojedo.

Ha sido nombrado vigilante primero del correccional de Palencia don José Agustín Quijano que prestaba sus servicios en la cárcel de Llanes.

Anteayer falleció en San Vicente de la Barquera, confortado con los Santos Sacramentos, el Sr. D. Pedro Escandon Laverde á cuya aflijida familia enviamos la expresión de nuestra condolencia.

A la hora anunciada se verificó anteayer la conducción desde el Astillero al cementerio de Guarnizo, del cadáver del niño Adolfo Nieto Campayo, cuya temprana muerte ha sumido en honda aflicción á sus cariñosos padres, el reputado médico don Adolfo Nieto y la virtuosa señora doña Dolores Campayo.

Según nos dice un estimado amigo residente en aquel pueblo, el féretro, precedido de la cruz parroquial, fué llevado en hombros por ocho niños, que se relevaban á trechos, llevando, por turnos de cuatro, unas veces la caja y otras las cintas que de ella pendían.

Seguia al féretro el párroco don Germán Puente, revestido de capa pluvial, y tras él muy numerosa comitiva, en que figuraban las más distinguidas personas de la localidad, entre las que cita nuestro comunicante á los señores Ezquerria, Castillo, Rosé (don Tomás) y Jiménez.

El fúnebre acto fué una solemne manifestación de duelo, á la vez que una muestra viva de las simpatías y estimación que ha sabido granjearse el señor Nieto.

Reiteráramos, así como á su distinguida señora, nuestro más sincero pésame.

Ha sido declarado franco y nuevamente registrable el terreno de la mina Isabel número 6.084.

El soldado Ricardo Jesús Cagigal, natural de Santander, puede reclamar sus alcances á la comisión liquidadora del regimiento de infantería de San Fernando, residente en Madrid.

Romanceo de ayer. Reses mayores, 19; menores, 11; con peso de 3.497 kilos. Cerdos, 7, con peso de 751 kilos. Corderos 92.

Ayer fué denunciado un carretero que porque el caballo que tiraba de su carro no podía subir por la Cuesta del Hospital le castigó bárbaramente entre blasfemias y palabras del más grueso calibre.

También fueron denunciados unos muchachos por perseguir á unas niñas en la calle de Santa Lucía con una escoba encendida.

El director del Banco Mercantil ha tenido la amabilidad de remitirnos, con atento B. L. M., un ejemplar de la Memoria leída en la Junta general celebrada ayer por los accionistas de dicho Banco.

En el preámbulo de la memoria se emplea consignando que, no obstante la crisis general atravesada en la plaza durante el año último, la marcha del Banco, ha sido progresiva, lo cual demuestra que va ganando la confianza que necesita todo establecimiento de crédito.

La fusión con el Crédito Industrial y Comercial aportó al Banco valiosos elementos; y el éxito obtenido con la Sucursal de Torrelavega, servirá de base para la creación de nuevas Sucursales.

Continúa la memoria detallando el movimiento de cuentas en estado comparativo de los saldos del último año; con los del

ejercicio anterior, apreciándose desde luego un resultado favorable al período que abarca la Memoria.

La falta de espacio nos impide trasladar á estas columnas todos los datos apuntados en la Memoria, más para que nuestros lectores puedan apreciar el progresivo aumento que van adquiriendo las operaciones del Banco Mercantil haremos constar que el movimiento general durante el ejercicio de 1901 fué de pesetas 598.614.647.73.

El Balance general arrojó el siguiente resultado en las fechas que á continuación se expresan:

31 Diciembre 1900, 57.420.222'86 pesetas. 31 Marzo 1901, 58.807.067'51. 31 Junio 1901, 77.514.775'83. 30 Septiembre 1901, 85.005.143'90. 31 Diciembre 1901, 88.119.801'63.

Las utilidades obtenidas fueron pesetas 341.083'90, de las cuales se repartieron á los accionistas 305.000 pesetas y se llevaron á fondo de reserva 34.1.8'39.

Observaciones atmosféricas tomadas por el óptico señor García: Altura barométrica. A las ocho de la mañana: 744'6. A las doce idem idem... 744'8. A las seis de la tarde... 745'0.

Temperatura. A las ocho de la mañana: 12'8. A las doce idem idem... 14'2. A las seis de la tarde... 14'3. Máximo del termómetro: 14'8. Mínimo idem idem... 10'6. Tendencia del barómetro: subir.

Mercancías llegadas por el ferrocarril del Norte en el día de ayer: 79 botellas vino, á Martínez; 1 idem salchichón, á Gutiérrez; 150 idem burina, á García; 1 idem vino, á Díaz; 34 idem, idem, B. Riojano; 100 idem harina, á Portador; 4 idem conservas, á Sánchez; 1 idem vino, á Val 1; 2 idem idem á Portador; 1 idem idem, L. ta; 4 idem idem, á Torres; 1 idem idem, Esteban; 3 idem idem, á Ruiz; 200 idem harina, á González; 109 idem idem, á Nuñez; 109 idem idem, á Julian; 109 idem idem, á Santa Lucía; 150 idem salvados á Cuevas; 40 idem paja, á García; 70 idem idem á Díez; 10 idem vino, á López, y 2 idem queso, á Cooperativa.

El número de la excelente revista el Mensajero del Corazón de Jesús correspondiente al mes de marzo contiene el siguiente sumario: Intención general del mes: El culto del Crucifijo; Oración y propósito para este mes: Don Gonzalo de la Palma.—Carta del Padre Luis de la Palma á su hermano el P. Esteban de la Palma, ambos de la Compañía de Jesús (continuación); Et incarnatus est; Títulos de San José; Historia de las Sagradas Reliquias de San Francisco de Borja; Los perdones.— Conferencia familiar (conclusión); A la Virgen de los Dolores (Poesía); Jubileo Pontificio de León XIII; Crónica del Sagrado Corazón de Jesús en España: Inca (Mallorca).— Calig (Castellón).— Ribarroja (Valencia).—Torredelcampo (Jaén).—Serós (Lérida).—Málaga.—Valjunqueira (Teruel).—Bilbao.—Pensamiento recomendable Crónica exterior: Roma.—Méjico.—Zamora (Méjico).—Ixtacamasiñán de San Francisco de Asís (Puebla). Libros: Tesoro del Corazón de Jesús; Calendario del Corazón de Jesús.

Sección marítima. En el día de ayer hubo en el puerto el siguiente movimiento: Buques entrados. Vapor «Mieres», de Gijón, con carbón. Buques salidos. Vapor «Thuringia», para Kratzwieck, con mineral. Vapor «Mosquitera

La Administración de Loterías número 3, establecida en el Muelle, número 1, se ha trasladado a la Ribera, 20.

Tome V. Anis Don Quijote

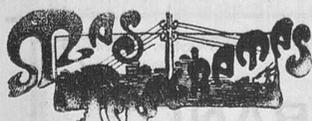
CAMISERIA INGLESA

34, Blanca, 36. Casa la más acreditada en géneros de punto, de lana y franelas para camisas. La más surtida en cuellos y puños, por contar con veinte modelos de última novedad y en todas las medidas. Especial en la confección de equipos para caballero, para lo cual cuenta con grandes talle es de confección, bordado y planchado.

La Solución Cacho es la única que cura los catarros y enfermedades de las vías respiratorias.

SE VENDE una buena mesa de billar, con todos los accesorios. Informarán en esta Administración.

Café Cantabro. Grandes conciertos tarde y noche. Reumáticos, buscar la ROPA NORMAL. BALDOMERO GARCÍA, RIBERA, 21.



Madrid 25—(Varias horas) Firma

La Regente ha firmado hoy, entre otros, los siguientes decretos: De Gobernación

Convocando a elección parcial de un senador por la provincia de Sevilla.

De Hacienda. Declarando cesante a don Serafin Cerbellón Fernández, interventor de Hacienda de Coruña.

Nombrando para sustituirle a don Anibal Alvarez Osorio.

Idem Delegado de Hacienda de Jaén a don Luis Argado Balondo, cesante del mismo cargo.

Idem idem de Ciudad Real a don Luis Lapuente y Olea.

Dejando sin efecto el nombramiento de don Narciso Ribot para la Delegación de Hacienda de esta última provincia.

Visita oficial. Los diputados catalanistas señores Rusiñol y Robert han visitado al señor Lavina para pedirle, en nombre de la Comisión del Comercio de Barcelona y del Fomento del Trabajo Nacional, que la correspondencia de aquella capital sea llevada en el expreso a Port-Bou, con lo que se facilitarían las transacciones y adelantarán los correos una fecha.

Los señores Robert y Rusiñol han salido muy satisfechos de la visita.

EL CORRESPONSAL.

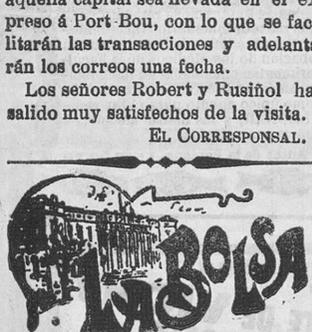


Table with columns: DE MADRID, Día 24, Día 25. Rows include Interior serie F, D, C, B, A, G y H, Amortizable 5 por 100, etc.

Table with columns: DE BARCELONA, Día 24, Día 25. Rows include Interior, Cubas viejas, Cubas nuevas, etc.

Table with columns: DE BILBAO, Día 24. Rows include Amortizable 5 por 100, Banco de Gijón, Idem de Vizcaya, etc.

Cotización

de las operaciones verificadas en el día de hoy por los Corredores del Colegio de esta plaza: Deudas 4 por 100 interior, serie B., C., D., 72'80 A., B., 72'80.

Santander 25 de febrero de 1902.—El adjunto de turno, N. C. Fitas.

Para personas delicadas, BISCUIT. Confeitería de RAMOS, Becedo, 11



Madrid 25 y 26—(Varias horas).

Las huelgas

En Barcelona. Las últimas noticias recibidas de la ciudad condal acusan tranquilidad completa.

Corre el rumor de que, merced a una fórmula de transacción ideada por el Gobernador civil Sr. Mazzano se solucionará satisfactoriamente la huelga de los obreros metalúrgicos.

El presidente de la Cámara de Comercio ha visitado al general Bargés, para tratar de los sucesos del día y ofrecer su cooperación para la resolución definitiva del conflicto obrero.

De los detenidos estos últimos días continúan presos unos 40 individuos.

Entre ellos figuran seis supuestos ladrones, a quienes se les han ocupado armas prohibidas.

Otros cuatro están reclamados por agresión a la fuerza armada.

En Tarrasa, según dice un despacho particular recibido de aquella población, han reanudado hoy sus trabajos algunos obreros.

La mayor parte de los huelguistas persisten en su actitud de resistencia pasiva, sin promover disturbios.

Confíase en que pronto volverán todos al trabajo.

Otros despachos de la capital de Cataluña dicen que han reanudado sus trabajos los obreros carreteros y los metalúrgicos.

En los muelles se han ocupado en la descarga de carbón unos 1.200 obreros, y en los carros unos 450.

Puede, por tanto, darse por terminada la huelga.

La normalidad y el orden están restablecidos por completo, ó poco menos.

En Cartagena. También reina tranquilidad en Cartagena, según las últimas noticias recibidas de aquella población.

Todos los obreros han vuelto al trabajo, excepción hecha de los panaderos, que aún continúan en huelga.

Espérase buen resultado de las gestiones que se hacen para llegar a un arreglo entre los patronos y los operarios panaderos.

En el extranjero. De Turín se ha recibido un despacho que dice que ha sido conjurada la huelga, por haber aceptado los huelguistas el fallo arbitral del Alcalde.

Se ha restablecido por completo la normalidad. Créese que será duradera lo calma y que los obreros no se lanzarán a nuevas aventuras sangrientas como las de estos pasados días.

En Murcia. En vista de que los huelguistas mantienen su actitud sediciosa, el Gobernador ha llamado a los jefes de la guardia civil que presta sus servicios en la ciudad con objeto de recibir impresiones y acordar las medidas que se crean más oportunas para el restablecimiento del orden.

Ateniéndose a las indicaciones de los jefes de la benemérita y de común acuerdo se decidió proceder con la mayor energía para obligar a los perturbadores del orden a que depongan su actitud.

Muchos comercios han permanecido cerrados durante todo el día. Algunos abrieron a primera hora viéndose obligados a cerrar en vista de la actitud de los huelguistas.

En el barrio de San Benito reunióse gran número de obreros con intención de ponerse de acuerdo para correr la población tumultuariamente.

Algunas parejas de la guardia civil, avisadas de lo que ocurría, acudieron al lugar de la reunión disolviendo los grupos a viva fuerza.

Ocasionalmente con esto muchas carreras y los consiguientes sustos. Contribuyó a aumentar la confusión el haber sonado un disparo de arma de fuego.

Fuó producido este por un joven que en la precipitación de la fuga disparó la pistola que llevaba hiriéndose él mismo en una pierna.

La benemérita hizo varias detenciones entre los manifestantes que se mostraban más díscolos.

Más noticias. Posteriormente se han recibido más noticias de Murcia.

Después de los sucesos de esta mañana, una comisión de obreros visitó al Gobernador civil pretendiendo que pudiese en libertad a los alborotadores detenidos por la benemérita esta mañana.

El Gobernador les manifestó que no podía acceder a sus pretensiones en tanto no le diesen palabra de que volverían al trabajo.

La Comisión prometió hacer presente a sus compañeros la decisión del Gobernador.

Las Cortes. CONGRESO. Ábrense la sesión a las 3'20 bajo la presidencia del señor Moret.

Nótese gran desanimación en escaños y tribunas. En el banco azul los señores Dupue de Veragua, González y Villanueva.

El orden público. El señor González lee varios telegramas oficiales de diversos puntos, comunicando que el orden es perfecto y la tranquilidad absoluta.

El señor Dato hace uso de la palabra para felicitarle de que se haya restablecido el orden en Barcelona. Insiste en que los conservadores intervendrán en el debate que en su día se promoverá para juzgar la conducta del Gobierno en los pasados acontecimientos.

Pide clemencia, no para los malhechores, sino para los obreros que se han dejado arrastrar por manejos extraños y que hoy se hallan sujetos a juicios sumarisimos.

Recomienda al Gobierno temperamentos de concordia y de templanza para resolver las desavenencias entre el capital y el trabajo.

El señor González (don Alfonso) manifiesta que el Gobierno cree que no ha llegado todavía el momento de aceptar la interpelación anunciada sobre los sucesos de Barcelona.

Añade que el Gobierno se inspirará tanto en la virtud de la clemencia como en la de la justicia y procurará armonizar ambos principios, perfectamente compatibles.

Ofrece también, en nombre de sus compañeros, atender preferentemente al árduo problema de armonizar los intereses del patrono con los del obrero.

El señor Dato rectifica brevemente para insistir en que deben asociarse los esfuerzos del Gobierno y del Parlamento con el fin de procurar solución a la cuestión social que agita actualmente a todos los Estados.

El señor Robert se congratula también de las satisfactorias noticias recibidas de Barcelona.

Ruega al señor González no demore demasiado el debate, que considere ya oportuno y prudente.

El señor González insiste en que todavía no es momento oportuno para explicar aquella interpelación.

El señor Lerroux pide, no clemencia, sino justicia, para los obreros detenidos en Barcelona, consignando que ha habido víctimas ocasionadas por las medidas de represión adoptadas, y anuncia que presentará en su día una proposición pidiendo se indemnice debidamente a las familias de los muertos y heridos con ocasión de los últimos acontecimientos.

Pregunta si el Gobierno sabe que haya terminado satisfactoriamente la huelga de los obreros metalúrgicos.

El señor González le contesta que no tiene más noticias que las contenidas en los despachos de que ha dado cuenta.

Al llegar a este punto el señor González, cae desvanecido un macero y acuden a auxiliarle los señores Robert, Moliner y otros diputados.

Vuelto en sí, le sustituye un compañero.

Orden del día. Entrase después en la orden del día.

Continúa la discusión sobre el proyecto de autonomía universitaria.

Después de introducirse ligeras modificaciones, apruébase todo el articulado del proyecto.

Y se levanta la sesión.

Debate interesante. Mañana comenzará en esta Cámara el debate sobre el tan traído y llevado proyecto de reducción de la circulación fiduciaria.

Espérase que este debate dé lugar a animados incidentes.

¿En qué quedamos? En contradicción con las manifestaciones hechas por el señor Sagasta en el último Consejo, ahora se asegura que aquel no hace cuestión de Gabinete la aprobación del proyecto del ministro de Hacienda sobre la circulación fiduciaria.

Tal afirmación ha sido muy comentada en los círculos políticos, donde, como es natural, ha producido general sorpresa.

Murullerías del Presidente. El señor Sagasta sigue indispuerto, ó, en opinión de muchos, sigue fingiendo que lo está, para dedicarse más a sus anchas, según se dice, a preparar los preliminares para la constitución del nuevo Ministerio que ha de sustituir al actual, harto quebrantado y maltrecho para seguir gobernando.

Los que conocen los viejos recursos del presidente del Consejo considerarán muy fundada esta suposición, dando por averiguado que la actual indisposición del señor Sagasta es una de tantas indisposiciones convencionales de que aquél suele echar mano siempre que le conviene quedarse en casa.

Proyecto modificado. La Comisión del Congreso encargada de emitir dictámen sobre el proyecto relativo a la propiedad industrial ha introducido en él algunas modificaciones.

Uno ú otro. El señor Romero Robledo ha manifestado que, si el señor Robert no explana mañana la interpelación que se propone hacer sobre los sucesos de Cataluña, lo hará él.

Nuevos aranceles. Un despacho de Washington dice que el Senado ha aprobado por 46 votos contra 25 los nuevos aranceles de Filipinas.

La constitución cubana. De la Habana se ha recibido un cablegrama anunciando que la Comisión encargada de «elaborar» la constitución cubana ha dado ya principio a sus trabajos.

De Turquía. En Constantinopla, según dice un telegrama recibido de aquella capital, continúan los registros domiciliarios.

De Italia. Un despacho de Roma hace saber que siguen los trabajos para resolver la crisis política, cuya solución ofrece no pocas dificultades.

De Holanda. Telegrafan de La Haya que corre allí el rumor de que en breve serán convocadas las Cortes para anunciarles que la Reina Guillermina se halla en estado interesante.

Otros afirman—añade el despacho—que la convocatoria obedece a la necesidad de designar una Regencia, en vista del mal estado de salud de la Reina.

¿Desgracia? Dicen de Segovia que de un pueblo de aquella provincia ha desaparecido un vecino, que se supone ha perecido entre la nieve que en gran abundancia ha caído allí estos días.

Prisión de un fugitivo. En Barcelona ha sido preso, a petición del cónsul francés, un súbdito de la vecina república que, mientras se le notificaba la sentencia recaída en causa que se le siguió por hurto, se escapó, esquivando así el cumplimiento de la condena.

El detenido ha sido puesto a disposición de las autoridades francesas.

EL CORRESPONSAL.

LA GRAN BRETAÑA

Compañía, 22.—Teléfono, 322



Este establecimiento pertenece desde su fundación a don Manuel Mata Aguirre y no tiene sucesor alguna.

Alcobas desde 45 pesetas, compuestas de cama-jergón muelles, colchón, almohada, mesa de noche, alfombra y silla. Ventas al por mayor y menor, a precios sin competencia, de camas, tapicería, silleros y muebles de todos modelos y caprichos.

VENTAS A PLAZOS SIN FIADOR

EL MEJOR LICOR PARA estas fiestas es el tan renombrado

“Anis Udalla,” por ser el más exquisito, grato al paladar é higiénico.

De venta en todos los buenos Establecimientos, Fondas, Cafés y Restaurants. Representante en Santander y su provincia; DON IGNACIO SÁNCHEZ.

Se arrienda

en la plazuela y calle de Madrid un edificio con espaciosos almacenes, propio para depósito de vinos, alcoholes, maderas, etc. Tiene 32 metros de frente por 25 de fondo, con una capacidad interior de ocho mil metros cúbicos, y por la forma especial de su construcción puede también dedicarse a cualquier instalación ó empresa industrial.

Para precio y condiciones dirigirse al propietario, Pedro Setián y Mazo, Vargas, 33, principal.

PARAGUAS

DE LA FÁBRICA DE H. AUGUSTE CAUVIN. Ya se encuentran a la venta las últimas novedades en su depósito de Santander: Granjería de DON JUAN ORESPO, 25, SAN FRANCISCO, 25.

¡tan bueno surtido en paraguas, sombrillas, quitasoles y bastones!

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Jarabe balsámico antibacilar. Con creosota yodol y difluoroformo. PREPARADO POR EL DOCTOR SANZ.

Curación de todas las enfermedades del aparato respiratorio, disneas, tos, tisis, coqueluche, neumonía y catarros. Precio: 5 pesetas. Único depósito en Santander: Plaza Vieja, número 2, Farmacia

PARA LA CUARESMA

ACEITE DE OLIVA PURIFICADO Y REFINADO DE LA EXCLUSIVA Santander

Sustituye con ventaja a la manteca. De venta en todas las tiendas de Ultramarinos y en el Depósito, palacio del Club de Regatas, detras del Suizo.

Caldera y máquina en venta. Esta Administración informará.



VINOS TINTOS DE LA SOCIEDAD VINICOLA

Bodegas Riojanas

CENICERO—RIOJA. Rioja Medoc (1895), 18 pesetas docena de botellas con casco.

Rioja Medoc (1897), 12 idem con idem. Rioja fina de Mesa, 5 idem sin idem.

Servicio a domicilio.—Depósito para la venta al por menor y exportación, MUELLE, 31.—TELÉFONO NÚM. 44

Banco Hispano-Americano

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la facultad que le confiere el art. 13 de los Estatutos, ha acordado reclamar a los señores accionistas, como segundo dividendo pasivo, el 10 por ciento del capital social, ó sea 50 pesetas por acción.

El pago de esta cantidad deberá efectuarse desde el 15 al 31 de marzo próximo, en Madrid, en las oficinas de este Banco (Avenida, 7); en Gijón, en el Banco de Gijón; en Santander, en los Bancos de Santander y Mercantil; en Bilbao, en la Casa de Banca del señor Isasi, y en Barcelona, en la sucursal de este Banco en aquella plaza, presentando al hacer dicho pago los correspondientes resguardos ó extractos de inscripción de las acciones, a fin de que en ellas se anote el nuevo desembolso.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores accionistas, indicándoles que la falta de pago de ese dividendo dentro del plazo señalado, llevará a neja la responsabilidad que determina el artículo 14 de los Estatutos, inserta al dorso de los Extractos de inscripción.

Madrid 10 de febrero de 1902.—El Secretario, Ramón A. Valdes.

Compañía Vasco-Cantábrica DE NAVEGACIÓN

La Comisión aplica a los señores Accionistas asistan a un reunión que se celebrará el viernes 28 de corriente, a las tres de la tarde, en el local de la Cámara de Comercio de Santander.

Para tomar nota se ruega lleven sus resguardos. Santander 20 de febrero de 1902.

Minas de Entrambasaguas

(Sociedad Anónima)

Cumpliendo con lo que previene el artículo 14 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 4 de la tarde en las oficinas de la Sociedad, Muelle 30.

ORDEN DEL DÍA. Modificación de los artículos 27 y 33 de los Estatutos.

Cumpliendo con lo que previene el artículo 10 de los mismos Estatutos, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 4 y media de la tarde en las oficinas de la Sociedad.

ORDEN DEL DÍA. 1.º Lectura y discusión de la Memoria, balance y cuentas. 2.º Nombramiento de señores Consejeros. 3.º Nombramiento de la Comisión de revisión de cuentas para el presente año.

Con arreglo al artículo 8.º para tener derecho de asistencia a la junta es necesario poseer 10 acciones por lo menos, que deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación.

Santander 11 de febrero de 1902.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Victoriano L. Doriga.

“EL PELICANO ROJO”

Café tostado, con privilegio de invención, clases superiores, precios arreglados. Se remiten los pedidos en sacos, cajas y barriles.

Se tuesta a diario. Únicamente se sirven pedidos a industriales. Sociedad Santa Lucía, Libertad, 1. Santander.

SE VENDE EN LIÉRGANES

casas con huertas. Informarán: Notaría de don Juan Arregui Garay, Atarazanas, 7, tercer derecho.

Píldoras tónico-depurativas

D. R. SANZ. Cura radical del herpetismo y demás vicios de la sangre. Para más detalles, consúltese el prospecto que se acompaña.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Único depósito en Santander: Plaza Vieja, número 2, Farmacia

CAMAS

JERGES DE MUELLER ESPEJOS SILLERÍAS Y TODA CLASE DE MUEBLES

Se economizará mucho dinero el que compra en los Grandes Almacenes de

V. Araluce. Plaza de la Libertad. Nota.—Muebles especiales, muy sólidos, a precios reducidos, para Fondas y Balnearios

Banco de Santander

Habiéndose recibido los títulos del 4 por 100 interior procedentes de las Carpetas provisionales, desde esta fecha los señores depositantes pueden disponer de sus respectivos depósitos.

Santander 26 de febrero de 1902.—Por el Banco de Santander.—El Director Gerente, Rafael Botín y Aguirre.

Obra nueva

Las siete palabras de Jesucristo, aplicadas a la Humanidad, por María de Echarrí

De venta en la Librería de «La Propaganda Católica», Hernán Cortés, 9, al precio de — UNA PESETA —

Grandes parques avícolas

Nuevos garantizados de menos de seis días para la incubación de las razas puras: Plymouth-Rock y andaluz azul a cinco pesetas docena, castellana negra y catalana del Prat a tres pesetas docena. Para los pedidos dirigirse al establecimiento de plantas y semillas de la señora viuda de Moreno.

Muelle 9, Santander

LANERIA Y COLCHONERIA

DE PEDRO CUESTA

CALLE DE BECEDO NÚM. 11. Gran surtido en lanas de Castilla a 25 pesetas arroba; colchones desde 17 pesetas. Miraguano para almohadas a 4 pesetas el kilo, y pieles blancas.

Se hacen colchones a domicilio por el acreditado maestro colchonero madrileño.

Fábrica de mosaicos

Esta casa, la más importante del Norte de España, ofrece al público una bonita colección de mosaicos, piedra artificial y aglomerados de mármol en condiciones muy económicas.

Garantizamos que todos nuestros productos son de elaboración muy superior a los de otras fábricas y de mayor solidez y duración. Para pedidos, catálogos y detalles dirigirse a

GRACIA Y BARROS. Plaza de la Esperanza, 6, teléfono, 239 SANTANDER

Depósito y venta de cemento portland, marca El Martillo, lo mejor que hoy se recibe en esta capital.

EL VIRA TOGA

LA MAS ANTIGUA Y ACREDITADA BORDADORA. Se encarga de toda clase de trabajos que la confían, por difíciles que sean y de lecciones en su casa SAN FRANCISCO, 6, 3. IMPRENTA DE “LA PROPAGANDA CATOLICA,” SANTANDER

Las GOTAS CONCENTRADAS de HIERRO BRAVAIS. Son el remedio más eficaz contra la ANEMIA CLOROSIS y COLORES PALIDOS. El Hierro Bravais carece de olor y de sabor y está recomendado por todos los médicos del mundo entero. No constriñe jamás. Nunca envenena los dientes. En muy poco tiempo procura: SALUD, VIGOR, FUERZA, BELLEZA. Dispongase de las limitaciones.—Solo se vende en Gotas y en Píldoras. Todas Farmacias ó Droguerías. Depósito: 130, Rue Lafayette, PARIS.

REMEDIO DE ABISINIA EXIBARD. SOBERANO CONTRA CATARR - ASMA - OPRESIÓN. 30 Años de Buen Exito. Medallas Oro y Plata. Todas Farmacias.

RESTAURANT El Cantábrico de Pedro Gómez Bernandés. HERNAN-CORTES.—(Palacio del Sr. marqués). TELÉFONO NÚMERO 200. Cocina francesa y española.—Servicio a la carta.—comodidad amplia é independiente. Plato del día.—Salmi de perdiz.

Compañía Vasco-Cantábrica DE NAVEGACIÓN. La Comisión aplica a los señores Accionistas asistan a un reunión que se celebrará el viernes 28 de corriente, a las tres de la tarde, en el local de la Cámara de Comercio de Santander. Para tomar nota se ruega lleven sus resguardos. Santander 20 de febrero de 1902.

SERVICIOS PUBLICOS

Correos

Correo de Madrid, legada, 10:30; Bilbao, 11:00; Cabezón de la Sal, 13:50. Correo de Madrid, salida, 14:45; Bilbao, 14:30; Cabezón de la Sal, 14:25 y correo mixto para Torrelavega, 7:45.

Entrega de correspondencia ordinaria y certificada de lista: 9 a 10:15, 12:45 a 14 y 16:30 a 19. Reclamaciones de incidencias de certificados y valores: de 9 a 10 y de 16:30 a 19. Salida de carteros, a las 12 y a las 15:30. Recogida de buzones de la capital: a las 7 y a las 12. Periódicos e impresos presentados por las empresas: de 9 a 11:30.

Ferrocarril del Norte

Correo.—Sale de Santander a las 15:15. Mixto.—Sale de Santander a las 9:20. Idem provincial.—Sale de Santander a las 17:18. Muere en Barcelona. Trenes descendentes.—Mixto, Llegada a Santander a las 18:15. Correo.—Llega a Santander a las 10. Tren mixto provincial.—Llega a Santander a las 8:35.—Nace en Barcelona.

Ferrocarril Cantábrico.

Santander a Cabezón.—Salidas a las 7:55, 11:35, 14:45 y 17:45. Cabezón a Santander.—Salidas a las 7:40, 11:55, 14:45 y 17:35. Los trenes de esta Compañía están en combinación con las líneas de coches de Asturias, Osmillas, etc. Los viajeros tomarán y dejarán estos coches en la estación de Cabezón. Torrelavega a Cabezón.—Salidas a las 8:34, 12:39, 15:44 y 18:51. Torrelavega a Santander.—Salidas a las 8:30, 12:41, 15:34 y 18:22. Servicio de coches: en Puente de San Miguel para Santillana y en Cabezón para Cabuérniga, Osmillas, Llanes e Infesto; estos dos últimos en combinación con el ferrocarril de Oviedo a Infesto.

Ferrocarril a Bilbao

Salidas de Santander.—Para Bilbao, a las 7:55, 13:05 (correo) y 17:40.—Llegadas a Bilbao, a las 11:39, 16:53 y 21:18. Salidas de Bilbao, a las 7:15 (correo), 12:15 y 17:35.—Llegadas a Santander a las 10:54, 16:11 y 21:24. Para Marrón, a las 18:55.—Llegada, a las 18:39. Para Solares, a las 8:30, 10:15, 12:35, 15:30 y 19:15, que llegarán a las 9:10, 10:53, 13:13, 16:08 y 19:54. De Marrón, a las 7:30; llegada a Santander, a las 9:12. De Solares, a las 7:35, 9:45, 12:35, 14:30 y 18:05.—Llegadas a Santander, a las 8:07, 10:27, 13:17, 15:08 y 18:46. En combinación con el tren que de Santander sale para Solares a las 15:30 hay coche en el Astillero para Selaya.

En Gijón, coches para Rameles, Arredondo, Soba y Lanestosa. En Marrón, para Linares. En Treto, para Castro, Laredo, Colindres, Hazas y Voto, y servicio combinado con los vapores Zarcoeta, para Santona y Laredo. En Gama, coches a Santona. En Rerauga para Solórzano, Hazas, Meruelo, Noja e Isla.

Tranvía Urbano

Salidas de Peñascillo.—A las 8:30, 8:45, 9:30, 10:15, 11 y 11:45 mañana y 2:30, 3:15, 4, 4:45, 5:30, 6:15, 7 y 7:45 tarde. Salidas de Puertochico.—A las 7:15, 8, 8:45, 9:30, 10:15, 11, 11:45 y 11:30 mañana, y 2:30, 3:15, 4, 4:45, 5:30, 6:15, 7, 7:45 y 8:30 tarde. Nota.—Los días festivos el servicio ordinario se hará desde el Correo a Peñascillo desde las 7:30 de la mañana a las siete de la noche, saliendo del Correo, por la mañana a las medias horas y por la tarde a las horas. De Peñascillo, por la mañana a las medias horas y por la tarde, a las horas. Desde las siete de la noche las salidas de Puertochico

CALLOS-DUREZAS. Precavase contra las numerosas imitaciones que no hacen más que desacreditar nuestro producto, pues no pueden en modo alguno extirpar y curar de los callos y durezas, como está probado los cura el nuestro. En Santander, Doctor Montañón, Hernán Cortés 2, farmacia y principales.

CALLICIDA ABRAS XIFRA

CALLOS-DUREZAS. Además de lo que resulta de la incoloro, no duele, mancha ni corro. Calma el dolor a la primera aplicación extirpando pronto los callos y durezas. Estuche con frasco, pincel e instrucciones. UNA PRENSA

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA. LINEAS DE CUBA Y MEXICO. Servicio del Norte.—El día 16 de marzo saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 30 de Coruña, el vapor Alfonso XIII. en capitán don Manuel Deschamps, directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacifico, con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba e Isla de Santo Domingo.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA. El día 11 de marzo saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor Buena Vista. directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanita, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico.

LINEA DE FILIPINAS. El día 15 de febrero saldrá de Liverpool y el 1 de marzo de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor Isla de Panay. directamente para Port-Said, Suez, Aden, Colombo, Singapore, y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Ceipán y Australia.

LINEA DE BUENOS AIRES. El día 2 de marzo saldrá de Barcelona, el 3 de Valencia, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor Reina María Cristina. directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LINEA DE CANARIAS. El día 17 de marzo saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante, el 20 de Algeira y el 22 de Cádiz, el vapor Manuel L. Villaverde. directamente para Casa Blanca, Masagán, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO. El día 25 de marzo saldrá de Barcelona y el 28 de Cádiz el vapor San Francisco. para Fernando Poo, con escalas en Casablanca, Masagán y otros puertos de la costa occidental de África y Golfo de Guinea.

GOTA, REUMATISMOS, DOLORES. SOLUCIÓN del Doctor Clin. La verdadera Solución CLIN de Salicilato de Sosa se emplea para curar: Los Afecciones Reumáticas agudas y crónicas, el Reumatismo gotoso, los Dolores articulares y musculares, y todas las veces que se quiera calmar los padecimientos ocasionados por estas enfermedades. La verdadera Solución CLIN es el mejor remedio contra los Reumatismos, la Gota y los Dolores. Exíjase la Verdadera Solución de CLIN y Cia, de París, que se halla en las principales Boticas y Droguerías.

"GARGANTA," "TOSES," PASTILLAS F. PRIETO DE GUAYACINA Y MENTOL. De resultado rápido y seguro para combatir las enfermedades de las vías respiratorias, resaca, afección, tos, etc. Indispensable a los fumadores, sacerdotes, cantantes y profesores. No contienen calmantes nocivos ni cloruro de potasa, que son causa de muchas enfermedades del estómago. De venta en todas las farmacias de España y en la del autor, Fernando el Santo, 5, Madrid. Por mayor: G. García. —En Barcelona: U. y Comp., Ramba de las Flores, 4. Caja, una peseta. —Remítense certificadas mediante 1,95 en sellos de correo.

EL JABÓN DE MIEL. ENTRE TODOS LOS JABONES DE TOCADOR EL MEJOR DE LOS MEJORES. PRUEBEN ESTOS SU MEJOR RECOMENDACIÓN Y EVITENSE LAS FALSIFICACIONES. Engendro de la MARCA REGISTRADA. La GIRALDA. SEVILLA. El más pequeño de tres pastillas en las principales Farmacias y Droguerías.

De venta: Establecimiento de la Sociedad Española de Droguería general y V. Villaverde y Calvo.

SOLUCION PAUTAUBERGE al Clorhidro-Fosfato de Cal Creosotado. El remedio más eficaz para curar: las ENFERMEDADES DEL PECHO, las TOSSES RECIENTES Y ANTIGUAS, las BRONQUITIS CRÓNICAS. L. PAUTAUBERGE, 22, Rue Jules-César, París, y LAS PRINCIPALES BOTICAS.

VINO NOURRY. TONOTÁNICO. a la vez depurativo y fortificante. DEBILIDAD GENERAL, ANEMIA — LINFATISMO, ENFERMEDADES DEL PECHO. Contrala enfermedad de las Mujeres y de los Niños, el VINO NOURRY reemplaza con mucha ventaja al Aceite de Hígado de Bacalao. Es la vez que podrá su sabor muy agradable. GRAN y CUMAS, PARIS, depósito, 110 Rueh, Barcelona. SE VENDE EN LAS FARMACIAS.

AGUA DE LAS CARMELITAS BOYER. único sucesor de las Carmelitas. PARIS, 14, r. de l'Abbaye. contra la Apoplejia, el Cólera, Mareo, Flatos, Desmayos, Indigestiones y vómitos. el prospecto en que cada frasco debe estar envuelto. Exíjase la Firma de Boyer. SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS Y BOTICAS.

PERFUMERÍA ORIZA. L. LEGRAND, de PARIS. 41, Place de la Madeleine (antes 201, Rue Saint-Honoré) Paris. PRODUCTOS ESPECIALES RECOMENDADOS: SAVON ORIZA VELOUTE, CREME-ORIZA, ORIZA-LACTE, ORIZA-OIL, ORIZA-TONICA, ORIZALINE, ESS-ORIZA, ORIZA-HAY, ORIZA-POWDER. Última Novedad. PERFUMERÍA ORIZA a la VIOLETA del CZAR. Jabón, Agua de Tocador, Perfumes y Desechifido a la VIOLETA del CZAR. PERFUMES SOLIDIFICADOS (Ess-Oriza) bajo forma de Lápices y Pastillas, 12 colores. De venta en casa de todos los Peluqueros y Perfumistas. DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES.

CITRATO DE MAGNESIA KING. EL PREPARADO MAS NOTABLE Y ÚTIL DEL MUNDO! EFERVESCENTE DE. La primera introducida en Europa. Ha merecido la aprobación de los más eminentes médicos de Europa, el patrocinio de las Familias Reales, y el uso de todas las clases. El Citrato de magnesio efervescente King, es indispensable en todas las familias, pues como purgante no tiene rival, ni irrita, ni produce dolores de ninguna clase, siendo muy indicado para purificar la sangre, para las enfermedades de la piel, jaqueca, migraña, digestión débil, etc., resultando un delicioso refresco cuando se disuelve en agua, y una gran preservativo para las enfermedades epidémicas. Se previene al público que se fije al nombre de W. W. King, que está impreso en el envoltorio amarillo, además del nombre de colores con la firma del inventor, que es la cual no se legitima. DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS. AGENTE GENERAL EN ESPAÑA Y PORTUGAL: A. ROS PUJATO. — BARCELONA.

JARABE DE RÁBANO YODADO de GRIMAULT Y Cia. Recetado por los médicos en lugar del jarabe antiescorbútico y del aceite de hígado de bacalao, para combatir el linfatismo, el usagre, las erupciones de la piel en los niños pálidos, enclenques y delicados, para resolver las glándulas del cuello y reanimar el apetito. 8, rue Vivienne, PARIS, y en todas las Farmacias.

BALDOSAS. de ricos colores, variados y excelentes dibujos.—Fregaderas, bañeras, chimeneas y gradas de mármol comprimido.—Decoración de fachadas en piedra artificial.—Tuberías de cemento y grutas para conducción de aguas con y sin presión, y toda clase de trabajos en cemento armado. Para dichos trabajos dirigirse a la casa más importante en el Norte de España. Lostaló Arrizabalaga y C. SANTANDEB, Muelle, 16. BILBAO, Autonomía, 15.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO PANCREÁTICO DEFRESNE. TODOS LOS ENFERMOS DEL PECHO. Han de leer lo siguiente: Esta nueva preparación de Aceite de Hígado de Bacalao, posee no solamente todas las virtudes y propiedades de tan precioso remedio, pero también, sin repugnancia alguna por parte de los enfermos más delicados y de segura asimilación con la adición de Pancreatina. Este medicamento ha recibido la aprobación de los Médicos de la Facultad de París, tras un sinnúmero de experimentos efectuados en los hospitales de la Capital. Hoy día, todos los médicos recetan el Aceite de Hígado Pancreático de Defresne como único agente para curar radicalmente el RAQUITISMO, LA TISIS PULMONAR, y las demás afecciones que impiden los efectos de la nutrición y asimilación. DEFRESNE, profesor de los Hospitales de París, Autor de la Peptona, y de las Farmacias.

ESTREÑIMIENTO y ALCORICAZ. POLVO LAXANTE DE VICHY. de los baños de Vichy. Este medicamento es el más eficaz para curar el estreñimiento y el alcoricaz. Se vende en todas las farmacias y droguerías.

BELLE JARDINIÈRE. PARIS. 2, Rue de Font-Néuf, 2. PARIS. LA MEJOR CASA para TRAJES DEL MUNDO ENTERO. TRAJES para SEÑORAS, CABALLEROS y NIÑOS. TODO lo concerniente al VESTUARIO del Hombre y del Niño. Envío franco de CATÁLOGOS ILUSTRADOS y de MUESTRAS a quien los pide. Expedición franca de portes desde 50 Francos. UNICOS SUORSALES: LYON, NARBONNE, BURDEOS, NANTES, ANGERS, SAINTES, LILLE.

GOUDRON GUYOT. Alquitran Guyot. Farmacéutico, 19, calle Jacob, Paris. EL GOUDRON GUYOT sirve para preparar el agua de alquitran mas agradable. El Goudron Guyot ha sido experimentado con gran éxito en los Hospitales de Francia y España en las enfermedades de los PULMONES Y GARGANTA, en los CATARROS de la VEJIGA, DISPEPSIA. El Goudron Guyot constituye en la época de los calores y en tiempos de epidemia la bebida más higiénica. LAS CAPSULAS GUYOT contienen Alquitran de Noruega puro. Las dosis es de dos a cuatro capsulas en el momento de las comidas. Las Capsulas Guyot se recomiendan en las enfermedades siguientes: TOS TENAZ, TISIS — BRONQUITIS — ASMA RESFRIADOS. Las Capsulas Guyot son blancas y cada una lleva, impresa en negro, la firma E. Guyot. Es absolutamente indispensable el exigir la Firma: ESCRITA CON TRES COLORES. Fabricación: Casa L. FRÈRE, 19, Calle Jacob, PARIS.